

ORDENANZA N°21/2024

VISTO:

El expediente N° 49/2024 caratulado "Pedido firma de Escritura a nombre de la Sra. María Alejandra, OTERO"

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del corriente año, plasmado en el Acta N°16/2024. Y;

La solicitud efectuada por la vecina de la Localidad de Ibicuy del lote de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño.

CONSIDERANDO:

Que, el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que, acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que, es intención de la solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que, el inmueble en cuestión se encuentran identificados como compradora:

Sra. María Alejandra, OTERO: -LOTE N° 9, MANZANA N° 77

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027, sanciona la siguiente

ORDENANZA

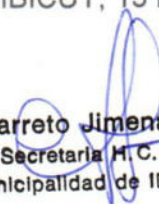
Artículo 1°:- Autorízase al Señor Intendente Municipal, Ezequiel Martín MANEIRO y la Señora Secretaria de Gobierno y Hacienda Daiana Bernarda, VILLARROEL Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de Sra. María Alejandra, OTERO; DNI 10.279.397, Expediente N° 49/2024. Respecto al terreno identificado como -LOTE N° 9 MANZANA N° 77 de una superficie de 432 M2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2°: Expídase copia de la presente a la Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

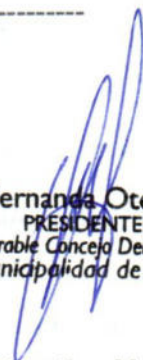
Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS 15 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

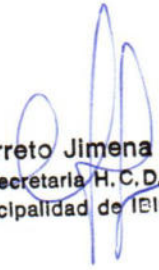
- IBICUY, 15 DE AGOSTO DE 2024.


Barreto Jimena S.
Secretaria H. C. D.
Municipalidad de IBICUY




Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy


Pase la presente ordenanza N° 21/2024 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027


Barreto Jimena S.
Secretaria H. C. D.
Municipalidad de IBICUY



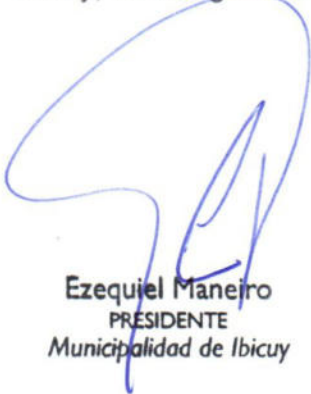

Fernanda Otero
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el DEMI mediante decreto N° 137/2024 de la fecha 16 de agosto de 2024


Darana Villarroel
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Ibicuy



Ibicuy, 16 de agosto de 2024.


Ezequiel Maneiro
PRESIDENTE
Municipalidad de Ibicuy